PROTOCOLO PARA EL USO DEL CARNÉ ESTUDIANTIL Y EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA SEGURA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

Objetivo.

El presente protocolo tiene como finalidad establecer los lineamientos para el uso obligatorio del carné estudiantil como mecanismo de identificación y seguridad durante el ingreso, permanencia, salidas pedagógicas y entrega de los niños y las niñas matriculados en el Jardín Infantil, promoviendo la corresponsabilidad entre la familia y la institución en la garantía de los derechos de la primera infancia.

Alcance

Este protocolo es de obligatorio cumplimiento para padres, madres, acudientes, cuidadores autorizados, docentes, personal administrativo y demás colaboradores del Jardín Infantil. El carné estudiantil es un documento oficial suministrado por la Secretaría Distrital de Integración Social al momento de la matrícula del niño o la niña. La finalidad es:

- Facilitar la identificación de los niños y las niñas.
- Garantizar una entrega segura a las personas previamente autorizadas.
- Fortalecer las medidas de protección integral.
- Apoyar la identificación durante actividades y salidas pedagógicas.
- Optimizar los procesos de control y seguridad del Jardín Infantil.

Responsabilidades de las familias

- Los padres, madres, acudientes y cuidadores autorizados deberán:
- Portar diariamente el carné estudiantil al momento de recoger al niño o la niña.
- Presentar el carné al personal responsable de la entrega antes de recibir al menor.
- Conservar el carné en buen estado y con información legible.
- Informar oportunamente cualquier pérdida, deterioro o robo para gestionar el procedimiento institucional correspondiente.
- Abstenerse de prestar, modificar o reproducir el carné.
- Informar previamente cuando una persona autorizada diferente realizará el retiro del niño o la niña.

Responsabilidades del Jardín Infantil

El Jardín Infantil garantizará que:

- El personal responsable verifique el carné antes de realizar la entrega del niño o la niña.
- Se entregue únicamente a las personas autorizadas.
- Las docentes porten la identificación de los niños y niñas durante las salidas pedagógicas y demás actividades fuera de la institución.
- Se registren las novedades relacionadas con el uso del carné.
- Se proteja en todo momento el interés superior del niño o la niña.

Para garantizar una entrega segura se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

- El padre, madre, acudiente o cuidador autorizado presentará el carné estudiantil.
- El personal encargado verificará la información correspondiente.
- Confirmada la identidad, se realizará la entrega del niño o la niña.
- En caso de duda sobre la identidad del adulto responsable, el Jardín podrá aplicar los procedimientos de verificación establecidos antes de efectuar la entrega.

CUANDO EL ADULTO RESPONSABLE NO PRESENTE EL CARNÉ ESTUDIANTIL:

El proceso de entrega podrá retrasarse mientras se verifica plenamente la identidad.

El personal dejará registro de la novedad.

La entrega estará supeditada al cumplimiento de los procedimientos internos de seguridad.

La protección del niño o la niña prevalecerá sobre cualquier otra consideración.

ACCIONES PEDAGÓGICAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el propósito de fortalecer la corresponsabilidad familiar, el incumplimiento reiterado dará lugar a las siguientes acciones:

Primer evento Socialización del protocolo y llamado de atención pedagógico.

Segundo evento Registro escrito de la novedad y firma de compromiso por parte del acudiente.

Tercer evento Asistencia obligatoria a un espacio de sensibilización sobre corresponsabilidad familiar, protección y seguridad de los niños y las niñas.

Cuarto evento Reunión con la coordinación o dirección del Jardín para establecer un plan de mejoramiento y seguimiento.

Persistencia del incumplimiento El caso podrá ser remitido al equipo interdisciplinario o a las instancias competentes de la Secretaría Distrital de Integración Social para el acompañamiento correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente.

El uso del carné estudiantil constituye una medida institucional de protección y seguridad para todos los niños y las niñas del Jardín Infantil. Su cumplimiento fortalece la corresponsabilidad entre la familia y la institución y contribuye a garantizar una atención segura, organizada y respetuosa de los derechos de la primera infancia.